ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO 1 9 0 6

15

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "'Francisco Menéndez", Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 18 de Junio del 2015 No.Orden: 140/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TFL: 2263-2920

## COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60204110: COMPUTADORA DE ESCRITORIO/HP PRODESK 600G1 SFF PROCESADOR INTEL CORE i5-4590 3.3GHZ/MEMORIA DDR3/ DVD RW SATA/ DISCO DURO 500GB, VER ESPECIFICACIONES EN OFERTA	\$1,280.00	\$1,280.00
		SOLICITO: SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO		-
-	-	TOTAL	-	\$1,280.00

## SON: Mil Doscientos Ochenta 00/100 dólares

## OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2 - Recursos Propios.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Françisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tempo de Entrega: 10 DIAS HABILES.
- \* Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Walter Ernesto Flores Alemán

Director



